

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONCURSO CORPORATIVO DE OFERTAS 01-2008 Grupo 2 - Sierra

**ACLARACIONES POR INICIATIVA PROPIA Y RESPUESTAS A LAS
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS
OFERENTES A LAS**

**BASES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y
MATERIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
ENERGIZACION RURAL Y URBANO MARGINAL
2008 FINANCIADO POR EL GOBIERNO NACIONAL**

**Comité Especial de Contratación de las Empresas
Eléctricas Distribuidoras: COTOPAXI, REGIONAL NORTE,
SANTO DOMINGO, RIOBAMBA Y QUITO**

I.- ACLARACIONES A LAS BASES POR INICIATIVA PROPIA:

El Comité Especial de Contratación de las Empresas del Grupo 2, ha resuelto aplicar en la mejor forma posible las disposiciones de la nueva Ley de Contratación Pública y de su Reglamento; y, por tanto, realizar algunas aclaraciones que faciliten la presentación de ofertas. El Comité Especial de Contratación, en la reunión de 2008-08-25 resolvió emitir por iniciativa propia las siguientes aclaraciones a las Bases del Concurso Corporativo 01-2008, Grupo 2S, las mismas que ya fueron puestas a conocimiento público en las páginas web de las empresas participantes:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

ACLARACIÓN 1. No se requiere la presentación de una garantía de seriedad de la oferta; por tanto, en la "Convocatoria" publicada en la prensa escrita, en el antepenúltimo párrafo, quinta línea, se elimina la frase que dice: "y La Garantía de Seriedad de Oferta".

CORRECCIONES DE REDACCIÓN.

ACLARACIÓN 2. En la página 8, al primer título en negrilla debe anteponerse 4.1. Este numeral es referido en el numeral 7.3, página 10. Por tanto, donde dice: "CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", debe decir "4.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS".

ACLARACIÓN 3. En la página 11, antes del numeral 8, se incluye el siguiente numeral: "5.- Cuando la validez de la oferta sea menor a la establecida en las bases".

ACLARACIÓN 4. En la página 13, numeral 8.5.1, donde dice: "... la Secretaría del Comité Especial de Contratación...", debe decir: "...la Secretaría de la Empresa Eléctrica Quito...".

ACLARACIÓN 5. En el numeral 9, donde dice "... La adjudicación de cada uno de los Contratos la efectuará el órgano competente de cada Empresa que conforma el Grupo G2S, sobre la base del informe del Comité Especial de Contratación"; debe decir: "... La adjudicación de cada uno de los Contratos la efectuará el Representante Legal de cada Empresa que conforma el Grupo G2S, sobre la base del informe del Comité Especial de Contratación".

ACLARACIÓN 6. En el numeral 14.1, en lugar de: "... Las entregas parciales mensuales, a partir del mes de diciembre de 2008, se harán los primeros diez (10) días del mes...", debe decir: "Las entregas parciales mensuales, a partir del mes de diciembre de 2008, se harán dentro de los primeros diez (10) días del mes".

ACLARACIÓN 7. En la página 18, numeral 15, en lugar de "... el 25%, contra entrega-recepción de cada lote de conformidad con lo señalado en el formulario respectivo, luego de la verificación y aceptación por parte del Fiscalizador del Contrato...", debe decir: "... el 25%, contra entrega-recepción de cada lote, de conformidad con lo señalado en el formulario No 4 -B, luego de la verificación y aceptación por parte del Fiscalizador del Contrato...". Se añade el Formulario No 4-B de manera que los oferentes puedan incluir en su oferta, las cantidades a ser entregadas, dentro de cada período establecido en las Bases, cuando las entregas parciales sean más tempranas que las establecidas en el Formulario No. 4.

ACLARACIÓN 8. En el numeral 19, donde dice: "El Volumen 2 contiene los requisitos particulares y las especificaciones técnicas para cada uno de los capítulos, junto con los formularios correspondientes", debe decir: "El Volumen 2 (Anexo 2) contiene los requisitos particulares y las

especificaciones técnicas para cada uno de los capítulos, junto con los formularios correspondientes”.

ACLARACIÓN 9. En la página 19, los términos: “No 3 Características a evaluar en el bien ofertado”, y en la página 20 “Formulario No 3 Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”, se refieren al Formulario No 3, Características Técnicas Garantizadas.

ACLARACIÓN 10. En la página 20, donde dice “Anexo 2.- PARA CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS” debe decir “Anexo 2 (Volumen 2) .- PARA CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS”.

INCREMENTO DE MATERIALES SOLICITADOS.

ACLARACIÓN 11. ELEPCO solicita añadir a sus requerimientos 20,840 metros de Cable de acero galvanizado grado Siemens Martin, correspondiente al ítem 6.07, a ser entregados en el mes de diciembre de 2008, 7,034 metros y 13,806 en el mes de febrero de 2009. Se modifica el Anexo 1, Cuadro Resumen de Cantidades de Equipos y Materiales Requeridos por Cada Capítulo (Capítulo 6) y en el Formulario No 4B se incluye este requerimiento.

MODIFICACIÓN DE FORMULARIOS.

ACLARACIÓN 12. Se modifica el formulario No 3 correspondiente a los transformadores de distribución, para incluir los valores de las pérdidas máximas aceptables.

ACLARACIÓN 13. Se incluye el Formulario No 3 en los capítulos correspondientes a: conductores, postes y herrajes.

ACLARACIÓN 14. Se incluye el Formulario No 4-B, similar al No. 4, pero con espacios en blanco, de manera que los oferentes puedan presentar como parte de su oferta, las cantidades a ser entregadas dentro de cada período establecido en las Bases, cuando las entregas parciales sean más tempranas que las establecidas en el Formulario No. 4.

INCLUSIÓN DE PLANOS DE DETALLE.

ACLARACIÓN 15. Se incluyen los planos de detalle de los siguientes materiales:

- Herrajes,
- Torres de transmisión.

CAMBIO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS

ACLARACIÓN 16. En las especificaciones técnicas de los transformadores monofásicos, se elimina el requerimiento de “llave para toma de muestras de aceite”.

ACLARACIÓN EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LUMINARIAS

ACLARACIÓN 17. Los valores de longitud de brazo y ángulo de inclinación, señalados en las bases, son solo referenciales.

MUESTRAS SOLICITADAS

ACLARACIÓN 18. Se deben entregar muestras de luminarias, medidores y herrajes galvanizados.

II. RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

El Comité Especial de Contratación, en la reunión de 2008-09-02 conoció las solicitudes de aclaración a las Bases del Concurso Corporativo 01-2008, Grupo 2S, presentadas por los interesados y resolvió emitir las siguientes respuestas, agrupadas por temas:

TEMA GARANTÍAS

PREGUNTA 1. "La póliza de Seguro o Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta debe ser emitida a favor de una de las 5 Empresas o solamente a favor de EE Quito S. A. ya que NO se la puede emitir a nombre del Comité especial de Contratación".

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 1.

PREGUNTA 2. "No se ha considerado en las bases una garantía de seriedad de oferta, es ésta una omisión o no se la debe considerar?".

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 1.

PREGUNTA 3. "En el numeral 13 página 15 al referirse a garantías, no se hace mención sobre la garantía de seriedad de la oferta, es necesario presentarla y cuál sería el porcentaje en caso de requerirla?"

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 1.

PREGUNTA 4. " Confirmar si la oferta debe incluir Garantía de Seriedad de Oferta, debido a que en el numeral 13. Garantías, solo se hace referencia a "13.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, 13.2 Garantía Técnica, 13.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo". En caso afirmativo, favor indicar por qué valor debe ser emitida esta garantía y confirmar si debe ser emitida a favor de la EMPRESA ELÉCTRICA QUITO".

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 1.

TEMA CERTIFICADOS

PREGUNTA 5. "Dentro de los requisitos se solicita Certificado ACTUALIZADO de la Contraloría General de Estado, pero de acuerdo a nuevas disposiciones esta institución ya no emite dicho certificado, por lo tanto como procedemos en este caso".

RESPUESTA: Considerando que el concurso se inicio luego de la vigencia de la ley, no se requiere el certificado de la Contraloría.

PREGUNTA 6. "De acuerdo a las bases, se indica que se debe presentar un certificado de calificación como proveedor en por lo menos una de las empresas participantes. Es necesario presentar un certificado del RUP para el sistema de compras públicas?".

RESPUESTA: El requisito es presentar un certificado de calificación como proveedor de una de las empresas eléctricas del País; los que no tienen este certificado podrán presentar en su reemplazo el RUP.

PREGUNTA 7. " En el numeral 5. Contenido de los sobres, numeral 5.2 Sobre 2., literal b1, punto 7: "Certificado de la Contraloría General del Estado"; Confirmar de qué manera proceder con este certificado, tomando en cuenta que de acuerdo a las nuevas disposiciones esta institución ya no emite dicho certificado".

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta a la pregunta No 5.

PREGUNTA 8. "Los oferentes para la provisión de luminarias para alumbrado público deberán adjuntar documentos originales o copias notariadas de los certificados de cumplimiento de normas y de las especificaciones técnicas exigidas, de las luminarias y los accesorios eléctricos, dichos certificados tienen que ser extendidos por laboratorios certificados con la Norma ISO 17025, y emitidos por un laboratorio calificado y avalado por la Comisión Internacional de Electrotecnia IEC, certificado original apostillado en el país de origen?"

RESPUESTA: No se requiere certificado de laboratorio con certificación norma ISO 17025.

PREGUNTA 9. "Se validarán certificados de conformidad de producto emitidos por CIDET. Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Colombia?"

RESPUESTA: Si se requiere.

PREGUNTA 10. "Para la verificación del certificado de autoextinguibilidad de materiales plásticos, ¿se requerirá que dicho certificado sea emitido por un laboratorio reconocido por la IEC?"

RESPUESTA: No se requiere.

PREGUNTA 11. "En los formularios número 3, para los ítems 7.01 y 7.02, numerales No. 22 al 27, se solicita certificados notariados, los mismos que deben ser adjuntados a la oferta; en razón de que el proceso de emisión, notariado y envío al país de estos documentos toma varios días, solicitamos muy comedidamente se acepte copias de los mismos, cuyos originales los entregáramos posteriormente."

RESPUESTA: En estos casos se aceptan copias, sin embargo los originales deberán ser entregados dentro del plazo que se establezca en la Etapa de Subsanación.

PREGUNTA 12. Adicionalmente en el numeral No. 23, Certificado de Cumplimiento de Normas IEC o equivalente, se solicita que este certificado sea avalado por el Cónsul del Ecuador en el país de origen; por información de la fábrica de medidores que representamos de la China, nos indican que han consultado con el Consulado del Ecuador, quienes han indicado que éste trámite tomaría aproximadamente 30 días. En vista de lo indicado solicitamos se acepte éste certificado solamente con la adición de la "Apostille".

RESPUESTA: Si se acepta, en las condiciones señaladas en la nota de la página 10 de las bases.

TEMA PROCURADURIA

PREGUNTA 13. "Se va a considerar un valor máximo de autorización por cada Empresa Eléctrica, para la firma de los contratos sin necesidad de que los mismos vayan a Procuraduría?"

RESPUESTA: De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, ya no se requiere contar con los informes de la Procuraduría General del Estado, previo a la contratación.

TEMA CRONOGRAMA DE ENTREGAS PARCIALES Y PAGOS

PREGUNTA 14. "De acuerdo a las bases se ha establecido un cronograma de entrega de transformadores, a partir del mes de noviembre de 2008. Debido a la incertidumbre que se puede presentar para la fecha de firma de los contratos, cuál sería la fecha de inicio de ejecución del cronograma?"

RESPUESTA: El plazo para la primera entrega correrá a partir de la firma del contrato, que será dentro de la primera quincena de octubre de 2008.

PREGUNTA 15. " El plazo de entrega parcial y total, ¿empieza a contar desde cuando?".

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta a la pregunta No 14.

PREGUNTA 16. "El pago del anticipo es de 75% a los ocho días de la firma del contrato, el 25% contra entregas parciales, ¿a cuántos días de la entrega y facturación se realizará el pago de este 25%?".

RESPUESTA: Todos los pagos se realizarán dentro de los siguientes ocho días de aprobada la factura por el fiscalizador que recibe los materiales adjudicados.

PREGUNTA 17. "En caso de retrasos en la entrega de los materiales están establecidas unas penalizaciones, para el caso de retraso en los pagos, bien del anticipo o de las facturas, ¿habrá reconocimiento de intereses, en caso afirmativo qué porcentaje?; ¿Dará derecho a incremento en el plazo de entrega?; ¿Este incremento será en los mismos días de los retrasos que en los pagos?".

RESPUESTA: No hay pago de intereses. Las fechas de entrega serán las establecidas en el cronograma de entrega.

PREGUNTA 18. "En el punto 14.1 Plazos de entrega del suministro, indican: "La primera entrega parcial en las Bodegas de cada una de las Empresas del Grupo 2, será en un tiempo no mayor a 45 días calendario", pero en el Formulario 4. Cronograma de Entrega por Mes por Empresa, Capítulo 8, ítems 8.07, 8.08, 8.09, 8.11, 8.13 indican que el tiempo de entrega es en Julio 2009. Solicitamos confirma el tiempo de entrega que requieren para estos ítems.

RESPUESTA: Para estos ítems el plazo de entrega es Julio de 2009, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

PREGUNTA 19. "Consideramos que el plazo de entrega requerido es demasiado corto y solicitamos comedidamente que el mismo sea ampliado al menos a 75 días para la primera y segunda entrega".

RESPUESTA: Se deben cumplir los plazos de entrega determinados en el cronograma.

TEMAS VARIOS

PREGUNTA 20. "Confirmar si la Empresa Eléctrica Quito S. A. se encargará de la desaduanización de los equipos".

RESPUESTA: No, la provisión del suministro es local, las entregas serán en las bodegas de cada una de las empresas.

PREGUNTA 21. "Indicar si es indispensable tener un representante legal en el Ecuador para la presentación de la oferta, o es suficiente, como en otros concursos de la EEQ, tener un poder de fabricante a favor de quien suscribe la Carta de presentación y compromiso".

RESPUESTA: Para presentar ofertas no se requiere un representante legal en el Ecuador.

PREGUNTA 22. "Confirma si el pago se puede realizar con carta de crédito irrevocable y confirmada contra entrega recepción provisional de los equipos, en caso afirmativo confirmar si es necesario entregar la Garantía por el buen uso de la carta de crédito".

RESPUESTA: La provisión del suministro es local, la forma de pago es la establecida en las bases, por tanto no se aplica el esquema de pago con carta de crédito.

PREGUNTA 23. "Confirmar si para la evaluación económica, ¿se tomará en cuenta los precios C+F o se tomará en cuenta los precios de los equipos en las diferentes Bodegas de las Empresas Eléctricas incluyendo aranceles y otros gastos?"

RESPUESTA: La provisión del suministro es local, por tanto el precio ofertado es en las bodegas de cada una de las empresas.

SOLICITAN POSTERGACIONES

PREGUNTA 24. "Luego de revisadas las especificaciones técnicas y comerciales muy comedidamente solicitamos se nos conceda una ampliación de plazo para la presentación de oferta de 30 días adicionales a la fecha de presentación."

RESPUESTA: Se mantienen los plazos para la presentación de ofertas, conforme lo establecido en las bases; excepto para los capítulo 8 Subestaciones y 9 Líneas de Subtransmisión, para los cuales el plazo de presentación se las ofertas será hasta las 10:00 horas del día miércoles 24 de septiembre de 2008. Para estos dos capítulos el plazo de solicitud de aclaraciones se proroga hasta las 12:00 horas del viernes 12 de septiembre de 2008; y las respuestas se emitirán hasta las 12:00 del día martes 16 de septiembre de 2008.

PREGUNTA 25. "Ampliación de quince días en el plazo de presentación de ofertas para este capítulo, por no contar oportunamente con los planos respectivos"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta a la pregunta No 24.

PREGUNTA 26. "Nos permitimos solicitar de la manera más cordial una ampliación para la fecha de entrega de ofertas, por un período adicional de 30 días es decir hasta el 10 de Octubre. La razón de este pedido es por encargo de los fabricantes especialmente de Subestaciones, quienes requieren del tiempo antes indicado por las características del equipo solicitado y cumplimiento de especificaciones indicadas en los pliegos"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta a la pregunta No 24.

PREGUNTA 27. "Le solicito analizar la posibilidad de conceder una ampliación del plazo para la presentación de las propuestas, toda vez que las fábricas en el exterior, a las cuales representamos, necesitan evaluar y planificar sus procesos productivos a fin de confirmarnos los plazos de entrega de los equipo a ofertar"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 28. "A nombre y en representación de compañía que ya se encuentra inscrita en el concurso, por ser procedente y por no afectar los intereses de las empresas eléctricas convocantes, solicitamos al Comité conceder una prórroga del plazo para ofertar hasta el próximo 10 de octubre. Igualmente, solicitamos al Comité Especial de Contratación ampliar el plazo para formular aclaraciones y consultas respecto a las bases del concurso, hasta el próximo 29 de septiembre"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 29. "Solicito a usted, se nos conceda una ampliación a la misma de 20 días. Los mismos que nos permitirán trabajar con nuestros proveedores del exterior la oferta, y conseguir para ustedes las mejores ofertas tanto técnicas como económicas"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 30. "Solicitamos autorizar una ampliación de plazo de 30 días"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 31. "Solicitamos ampliar la presentación de las ofertas en 15 días calendario".

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 32. "Agradecemos se pueda dar 15 días adicionales para la presentación de las ofertas"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 33. "Adicionalmente solicitamos una ampliación de plazo para las consultas que se puedan realizar"

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

PREGUNTA 34. "Solicitamos la ampliación de plazo para entrega de propuestas hasta el lunes 15 de septiembre del 2008, a fin de presentar una propuesta acorde a sus requerimientos".

RESPUESTA: Favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta No 24.

TEMA CONSULTAS TÉCNICAS

CAPÍTULO 1: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN

PREGUNTA 35. "En cuanto al bobinado en Baja tensión es bobina partida, es decir que posee un secundario interno y otro secundario externo?, o es un solo bobinado secundario?"

RESPUESTA: Se deben considerar dos bobinas. de acuerdo a la norma ANSI C57-1200 tabla 11A, identificación 1E.

PREGUNTA 36. "En cuanto a la llave de toma de muestras, necesariamente es una llave, o podría ser una válvula, similar a la que se entregan los transformadores trifásicos, para la toma de muestras para realizar análisis físico químico y cromatográfico, ya que al incluir una llave, esto provocaría inconvenientes en cuanto al tema de hermeticidad en el transformador".

RESPUESTA: Favor remitirse a la aclaración No 16.

PREGUNTA 37. "En cuanto a las condiciones de carga del transformador, las Empresas Eléctricas suministrarán la misma?, con excepción de la EEQSA, que ya ha entregado, con la finalidad de poder determinar la curva de pérdida de vida del transformador".

RESPUESTA: Dentro de este concurso la EEQSA no ha entregado ninguna curva de carga. Las condiciones de carga serán las señaladas en las bases: Precarga 30% durante 4 horas, Sobrecarga 150% durante 2 horas.

PREGUNTA 38. "Se aceptarán transformadores de distribución con devanados de aluminio."

RESPUESTA: NO.

CAPÍTULO 2: EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

PREGUNTA 39. "Las luminarias deben cotizarse con brazo. ¿La longitud e inclinación del mismo deberá ser de acuerdo al diseño fotométrico para cada tipo de luminaria y tipo de vía especificada o un solo tipo de brazo en longitud e inclinación según consta en el formulario 3. Ítem 2.02 al 20.07 numeral 13 "brazos y accesorios para montaje en poste?"

RESPUESTA: Sí debe cotizarse con brazo. La longitud del brazo y ángulo de inclinación serán los recomendados por el fabricante, tal que garanticen los niveles de iluminación establecidos en las bases. Con relación a los valores de longitud de brazo y ángulo de inclinación, favor remitirse a la aclaración 17.

PREGUNTA 40. "Se debe entregar muestras de las luminarias ofertadas junto con la propuesta, así como de los accesorios eléctricos, para su evaluación física y técnica?"

RESPUESTA: Favor remitirse a la aclaración No 18.

PREGUNTA 41. "Para la verificación de los cálculos fotométricos, ¿se requerirá la matriz fotométrica digital y escrita debidamente certificada por un laboratorio reconocido por la IEC?"

RESPUESTA: Sí se requiere la entrega de la matriz fotométrica en formato digital e impreso. en cuanto a la certificación, favor remitirse a la respuesta a la pregunta no 8.

PREGUNTA 42. "Como las bases solicitan luminarias de materiales polipropileno homopolimérico autoextingible, nos podrían indicar la clasificación del grado de auto extingibilidad requerido, normalmente para este tipo de aplicaciones se exige clasificación V2 clasificaciones menores no son aptas para aplicaciones eléctricas.

RESPUESTA: Sujetarse a la norma UL 94 en lo que se refiere a la autoextinguibilidad.

PREGUNTA 43. "Para el uso de refractores de policarbonato cuántos años se debe garantizar la protección UV para que no se amarillen, se debe adjuntar certificados",

RESPUESTA: Dos años, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, segundo párrafo, de las especificaciones técnicas de luminarias. Si se deben adjuntar certificados.

PREGUNTA 44. "Se aceptan balastos con taps 208/240 V".

RESPUESTA: Si se aceptan, conforme lo establecido en el numeral 5, primer párrafo, de las especificaciones técnicas de luminarias.

PREGUNTA 45. "Cuál es la norma de método de medida para las pérdidas del balasto"

RESPUESTA: Es la norma ICONTEC 2118 y 3657, según lo señalado en el numeral 5, quinto párrafo, de las especificaciones técnicas de luminarias.

PREGUNTA 46. "En el caso de realizar las pruebas con luminancímetro que se indica en las bases las Empresas disponen de este equipo calibrado, se han realizado pruebas para garantizar los factores de reflectancia del pavimento que garantizan que este es R3, Qo:007, tal como se exige en los cálculos teóricos a fin de poder hacer una comparación real entre lo teórico y campo".

RESPUESTA: Las empresas no disponen de este equipo, se reservan el derecho de solicitar las pruebas, con luminancímetro calibrado y proporcionado por el proveedor.

CAPÍTULO 3: CONDUCTORES DESNUDOS

CAPÍTULO 4: CONDUCTORES AISLADOS

CAPÍTULO 5: POSTES

PREGUNTA 47. "Solicito de la manera más comedida posible se digne comunicarnos si para el Capítulo No.- 5 (POSTES) debemos cumplir con el formulario No 3 "Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", ya que en el Cd de las bases no se adjunta dicho formulario para este

capítulo. Si fuera el caso, por favor notificar esta duda para proceder a retirar de la Empresa Eléctrica Quito, lo más pronto posible el Formulario No.3 para el Capítulo No. 5 Postes”.

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 13, publicada en las páginas web de las Empresas Eléctricas del Grupo 2 Sierra.

CAPÍTULO 6: HERRAJES GALVANIZADOS

CAPÍTULO 7: MEDIDORES Y ACCESORIOS

PREGUNTA 48. “Capítulo 7.- Medidores y Accesorios. Mucho agradeceríamos el informarnos, si este cálculo de pérdidas aplicará por los 15 años de vida útil de los medidores o si se considerará otro número de años para este cálculo.

RESPUESTA: Se considerarán 15 años.

PREGUNTA 49. “Se debe entregar muestras de las luminarias ofertadas junto con la propuesta, así como de los accesorios eléctricos, para su evaluación física y técnica?”

RESPUESTA: Favor remitirse a la aclaración No 18.

CAPÍTULO 8: SUBESTACIONES

PREGUNTA 50. “Informamos que hemos revisado el capítulo 8 correspondiente a subestaciones y no encontramos ningún cálculo económico de pérdidas solamente hemos identificado que en el capítulo 1 de transformadores de distribución existe el cálculo económico de pérdidas. Ratificar o rectificar si estas pérdidas también se aplican al capítulo 8 de transformadores de potencia.”

RESPUESTA: Los cálculos de pérdidas se realizarán con la misma metodología que para los transformadores de distribución del capítulo 1, cambiando los siguientes valores de los parámetros: $FCP_1 = 0.30$, $FCP_{15} = 0.60$, $Tfc = 0.047295$.

CAPÍTULO 9: LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.

PREGUNTA 51. “Suministrar los planos para ofertar las torres de transmisión, según solicitado en capítulo 9 (Líneas de Transmisión) de este concurso.”.

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 15, publicada en las páginas web de las Empresas Eléctricas del Grupo 2 Sierra.

PREGUNTA 52. “Para torres en líneas de transmisión, favor solicitar especificaciones técnicas de materiales y fabricación. Además consulta: 1.- Si existe diseño. Peso en kilos de cada tipo. 2.- Si requieren diseño estructural – Presión del viento, - Esquema geométrico de cada torre. – Arboles de carga con factores de mayoración.”

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 15, publicada en las páginas web de las Empresas Eléctricas del Grupo 2 Sierra.

PREGUNTA 53. “Quisiéramos tener acceso a los planos llave de herrajes, accesorios y torres solicitadas en los diferentes capítulos”

RESPUESTA: Favor remitirse a aclaración No 15, publicada en las páginas web de las Empresas Eléctricas del Grupo 2 Sierra.